

Cxp 22-07-11
PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002565
FOLIO TRÁMITE: 64.352

FECHA EXPEDICIÓN 24-Febrero-2016

NOMBRE: PEREZ MACIAS JAVIER
UBICACIÓN: MINATITLAN
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: MINATITLAN
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$1,094.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:30:01 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:30:01 p
MARTES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:30:01 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:30:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:30:01 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 03:30:42 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:30:01 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

PEREZ MACIAS JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de operación del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (solo si no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parataxis.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de Tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin su respectiva licencia.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.8000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Edgar
094